DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMPLEMENTARIO – CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/15 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DEL MSBPS" – I.D. N° 284.898.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el día **SEIS** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL QUINCE**, siendo las 11:00 horas, se procede a **COMPLEMENTAR el Informe de Rectificación de Adjudicación de fecha 01/06/2015**, que efecta a la adjudicación a la Empresa GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/15 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DEL MSPBS- I.D. N° 284.898.**

El llamado cuenta con Resolución SG Nº 947/14 de fecha 26 de diciembre de 2014 *"POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DEL MSPBS – STOCK O Y STOCK CRÍTICO"*, así mismo la misma resolución Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; rectificada por la Resolución SG Nº 47 de fecha 06 de febrero del 2015 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ÁRTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN SG Nº 947, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2014, "POR LA *CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DEL MSPBS – STOCK O Y STOCK CRÍTICO".*

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, según **Resolución S.G. N° 109 de fecha 10 de marzo de 2015:**

- **Abog. Luis Benitez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Abog. Walter Cáceres,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Dr. Miguel Velázquez,** representante del Gabinete.
- **Dr. Gustavo Chamorro,** representante del Laboratorio Central.
- **Dra. Marta Centurión,** representante del Laboratorio Central.
- **Dra. Maria Elena Zorrilla,** representante del Laboratorio Central.
- **C.P. Feliciano Miranda,** representante de la DGOC.
- **Abog. Carlos Espinola**, representante de la DGOC.
- **Lic. Rocio Sánchez,** representante de la DGOC.

El comité de Evaluación da lectura a la **Nota de Reparo DNCP/DNC N° 26.231/2015 de fecha 29/10/2015**, que textualmente dice: ***"…Solicitamos que las explicaciones remitidas en la nota de reparo sean incluidas en un Informe de Evaluación Complementario a fin de dejar constancia pública de las mismas…",*** y, en consecuencia procede a dejar constancia de los actos administrativos anteriores en el presente Informe Complementario, en los siguientes términos:

1. El Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 26 de marzo. En la Planilla de Adjudicación de la firma GT SCIENTIFIC S.A. en las Pag. 245 y 246 del Informe se puede apreciar que la recomendación fue de las marcas ofertadas "Biorad-Francia".
2. Por Resolución DGOC N° 286/2015 de fecha 10 de abril de 2015 se adjudica la CVE N° 01/2015. De acuerdo a la planilla contenida en el Art. 1° de la resolución a GT SCIENTIFIC S.A. se le adjudica entre otros los Lotes 251, 253, 255 y 257.
3. Por Nota DGOC N° 338/2015 de fecha 10 de Abril de 2015 se notificó a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. la Resolución DGOC N° 286 de fecha 10 de Abril de 2015.
4. En fecha 15 de Abril de 2015 la firma GT SCIENTIFIC S.A. suscribió el Contrato N° 178/15 en la cual se podrá verificar que las marcas consignadas en dichos lotes fueron "Biorad-Francia".
5. Por nota de fecha 26/04/2015 (ya remitido por el SICP) comunica a la convocante de la existencia de algunas diferencias en las sumas de varios ítems que totalizan la suma de Gs. 22.778. Así mismo, en la misma nota comunican que han incurrido en algunos errores involuntarios en su planilla de precios, específicamente en las Marcas y Procedencias de sus ofertas correspondientes a los Lotes 251, 253, 255 y 257, argumentando que los mismos deben ser las Marcas y Procedencias que figuran en su Planilla de Datos Garantizados que forman parte de su carpeta de oferta.
6. Que en consecuencia del error aritmético advertido por la empresa, en fecha 1 de junio de 2015, el Comité de Evaluación elevó el Informe de Rectificación correspondiente a la Corrección aritmética, que derivó en la emisión de la Resolución DGOC N° 842/2015 de fecha 12 de agosto de 2015 y la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 178/2015 en fecha 6 de octubre de 2015.
   Como se puede apreciar a través de estos actos sólo se procedió a realizar la corrección aritmética referida, formalizada a través de la Adenda N° 1 al Contrato N° 178/15.
7. Aclaramos que la modificación de marca y procedencia de los Lotes 251, 253, 255 y 257 advertida por la empresa GT SCIENTIFIC S.A. mediante nota de fecha 26 de marzo, fue analizada con posterioridad a la suscripción del Contrato N° 178/15.

Dra. Martha E. Centurión N.
Coordinadora - Dirección Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Lic. Rocío Sánchez Araujo
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

DR. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ
DIRECTOR NACIONAL DE TELEMEDICINA
GABINETE
M.S.P. y B.S.

8. Que, de acuerdo a la Nota del 16 de junio de 2015, fue derivada al Laboratorio Central de Salud Pública a los efectos de la verificación técnica. Habiendo recibido informe favorable se procedió a emitir la Resolución DGOC N° 117/2015 de fecha 02 de octubre de 2015, por la cual se amplía la Resolución DGOC N° 842/2015 Mediante Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 26 de marzo de 2015, previo análisis de sus documentaciones legales, técnicas y financieras fue recomendada su adjudicación entre otros lotes los Lotes 251, 253, 255 y 257, es decir, la oferta presentada por la firma GT SCIENTIFIC S.A., llámese ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, OFERTA, PROPUESTA, ha cumplido a cabalidad con lo requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, dentro de una igualdad de competencia con los demás oferentes.
9. Por Resolución D.G.O.C. Nº 286 de fecha 10 de abril de 2015, se adjudica los citados lotes a la empresa GT SCIENTIFIC S.A.
10. En fecha 15 de abril de 2015, fue suscrito el Contrato de Adjudicación, conforme a la planilla de precios ofertados en su oportunidad.
11. Que, posteriormente, mediante nota de fecha 26 de abril de 2015, la firma solicita el cambio de marca y procedencia de los lotes 251, 253, 255 y 257. Dicha solicitud fue analizada por los técnicos, quienes otorgaron su visto bueno, ya que no afectaba la sustancialidad de la oferta y mucho menos la de los productos, pues los mismos cumplían las especificaciones técnicas requeridas, siendo el único inconveniente la consignación errónea de las marcas y procedencias de los citados lotes, situación subsanable debido a que en la misma oferta específicamente en la Planilla de Datos Garantizados la firma recurrente lo ha consignado de manera correcta y sirvió de respaldo para demostrar el error material o de hecho incurrido.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (1) un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Walter M. Chaves Arria
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. [illegible] Araujo
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Dra. Martha E. Centurión [illegible]
Coordinadora Dirección Técnica
Lab. Central de Salud Pública

DR. [illegible] MEDICINA
GABINETE
M.S.P. y B.S.